

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS ESTATALES DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, A GARANTIZAR EN TODAS SUS FORMAS EL ESTADO DE DERECHO, CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ESTADO DE GUANAJUATO CONFORME AL “ÍNDICE DEL ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO 2021-2022” ELABORADO POR WORLD JUSTICE PROJECT.

La que suscribe, Diputada Ana María Esquivel Arrona, y las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reporte del Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022, elaborado por World Justice Project, abarca un tema fundamental para el desarrollo y evolución de nuestro país, puesto que, actúa como un parámetro de medición para las entidades de la República Mexicana en cuestión de Estado de Derecho, en donde se utilizan diversos datos y estadísticas a fin de obtener un resultado cuantificable y sustentado en fuentes altamente confiables en la materia.¹

Los resultados del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, son de la cuarta edición del único índice subnacional producido por World Justice Project, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional del país. Este índice utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el World Justice Project desarrolló para el

¹ https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/05/1_WJP_IEDMX_Digital.pdf

Índice de Estado de Derecho Global, el cual fue adaptado para reflejar la realidad nacional y mide la adhesión al Estado de Derecho en cada uno de los 32 estados del país.

Es importante mencionar que, el Índice de Estado de Derecho funciona como herramienta para identificar las fortalezas y carencias de las entidades federativas en cuanto al correcto funcionamiento institucional, de tal manera que, funge como guía en la toma de decisiones de los países y de las entidades federativas. Dicha medición se elabora mediante indicadores de resultado, utilizando tres fuentes de información que son; a) encuesta a población en general; b) encuesta a especialistas, y; c) estadísticas oficiales y bases de datos recabadas por otras instituciones. Mientras que, la medición esta compuesta por 42 sub factores, que se agregan en ocho factores: a) Límites al poder gubernamental; b) Ausencia de corrupción; c) Gobierno abierto; d) Derechos fundamentales; e) Orden y seguridad; f) Cumplimiento regulatorio; y g) Justicia penal.

Y con el propósito de tener un mejor entendimiento, resulta esencial definir al Estado de Derecho, que es un principio de gobernanza en el que las personas, las instituciones y las entidades se encuentran sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa de los derechos humanos y se aplica de forma equitativa, justa y eficiente. Se considera un principio rector el cual vincula autoridades y ciudadanía mediante el establecimiento de derechos y obligaciones, pero también límites para así buscar que la sociedad se desenvuelva de manera armónica, creando mejores oportunidades. En suma, el Estado de Derecho es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible, la democracia efectiva y la paz.

Los resultados obtenidos en el Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, en lo general, demuestran un deterioro en la mayoría de las entidades de la República. Este deterioro se explica por tres tendencias, que son: a) el debilitamiento de los contrapesos institucionales a los gobiernos estatales y una contracción del espacio cívico; b) el detrimento en los sistemas de justicia penal y; c) la falta de avances en materia de anticorrupción.

Aunque también, existen entidades que no bajaron su puntaje, incluso lo acrecentaron. Tal es el caso del estado de Guanajuato, el cual se encuentra posicionado dentro de los tres primeros lugares del índice, lo cual indica un puntaje por encima respecto a los demás estados, de ahí que, se considere necesario tomar como modelo al estado de Guanajuato en términos de Estado de Derecho.

En ese tenor, es oportuno mencionar que, el estado de Guanajuato ocupa el primer lugar en tres factores que se utilizan para la medición del índice, el primero obra en el factor de *Gobierno abierto*, que representa el empoderamiento de las personas que exigen rendición de cuentas y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. El segundo es el factor de *Cumplimiento Regulatorio*, que mide si la norma y las regulaciones se aplican de manera efectiva, y examina cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones en temas de salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección al medio ambiente y actividades comerciales.

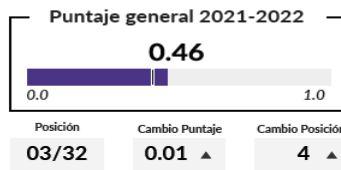
Y el tercer factor, es el de *Justicia Civil*, que indica si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos mediante la justicia civil, lo cual trae consigo diversas implicaciones de carácter positivo, tales como: la confianza de los ciudadanos en las instituciones de justicia civil, la disponibilidad de asesoría legal adecuada, la ausencia de barreras como costos o por procesos burocráticos, un sistema imparcial, independiente y libre de corrupción, entre otros.

Además, Guanajuato se posiciona en el tercer puesto en dos categorías fundamentales, que son: *Los límites al poder gubernamental* y *Ausencia de corrupción*. El primero refiere los contrapesos que se ejercen para limitar el poder de aquellos que gobiernan, primordialmente se enfoca en el poder ejecutivo estatal, es decir, los poderes legislativo y ejecutivo se consideran un contrapeso eficaz, además de otras medidas como sanciones a los funcionarios en caso de incumplimiento o abuso de sus funciones. Por otro lado, la ausencia de corrupción,

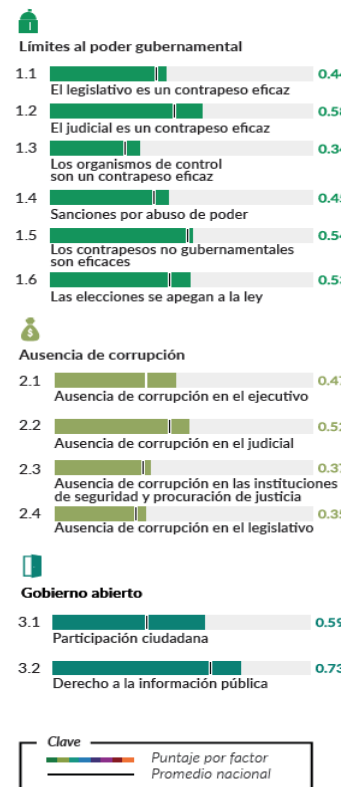
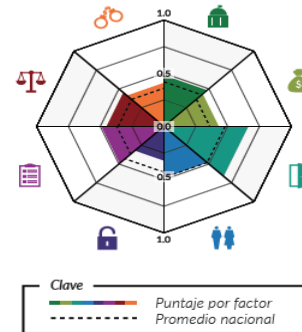
uno de los factores más importantes, hace alusión, a la ausencia de practicas corruptas, así como, los sobornos, las influencias indebidas y la apropiación indebida de recursos públicos.

Guanajuato

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Limites al poder gubernamental	0.48	03/32	
Ausencia de corrupción	0.43	03/32	
Gobierno abierto	0.66	01/32	**
Derechos fundamentales	0.48	17/32	
Orden y seguridad	0.32	23/32	▲
Cumplimiento regulatorio	0.49	01/32	
Justicia civil	0.45	01/32	
Justicia penal	0.41	06/32	



*Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la exclusión del sub-factor 4.2.
 **Consultar la sección de metodología para conocer más detalles sobre la medición y el cálculo de cambios del Factor 3.

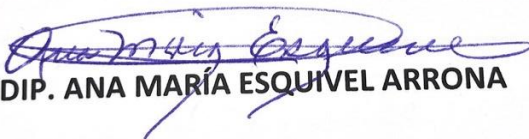
En este orden de ideas, se aprecia el buen posicionamiento que tiene el estado de Guanajuato en cuanto a Estado de Derecho, por tal razón, resulta oportuno exhortar a los demás estados de la República, para que, se tome como modelo a seguir en materia de Estado de Derecho sobre todo a aquellos que se encuentran en lo más bajo del índice, buscando así, el beneficio de la sociedad a través del fortalecimiento de las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con la siguiente proposición:

Punto de acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, respetuosamente exhorta a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 31 entidades federativas a implementar acciones y políticas públicas que garanticen el Estado de Derecho en sus respectivas jurisdicciones considerando los resultados obtenidos por el estado de Guanajuato conforme al “Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022” elaborado por World Justice Project.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 08 días de junio de 2022.



DIP. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA

Dip. Ana María Esquivel Arrona y Diputadas y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional